

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-02
		VERSIÓN: 02
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 31/01/2024
		Página 1 de 8

Tabla de Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	1
2.	OBJETIVO GENERAL:	2
3.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	2
4.	ALCANCE	2
5.	ROLES Y RESPONSABILIDADES	2
5.1.	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	2
5.2.	Oficina de Tecnologías de la Información	2
5.3.	Líderes y Gestores de Procesos y Dependencias	2
5.4.	Funcionarios Públicos y Contratistas	2
6.	MARCO NORMATIVO	3
7.	METODOLOGÍA DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:	3
7.1.	GENERALIDADES	3
7.2.	IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES	4
7.3.	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	4
7.4.	IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	4
8.	ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - 2024	4
9.	TÉRMINOS Y DEFINICIONES	6
10.	CONTROL DE CAMBIOS	8
11.	RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN	8

1. INTRODUCCIÓN

La implementación del plan de Seguridad de la Información en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, tiene como finalidad fortalecer las necesidades, requisitos, y acciones en materia de seguridad, promoviendo así la implementación y apropiación de la cultura de seguridad de y protección de la información institucional, aplicando las recomendaciones y mejores prácticas de seguridad, definidas en las directrices y lineamientos del MSPI y en la norma ISO 27001 que aplica para la gestión e implementación de Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, determina la información, los recursos tecnológicos y humanos, como activos vitales para el desarrollo de sus funciones institucionales, de conformidad con la misión y la visión de la SCRD, así mismo, se demuestra el compromiso de la Alta Dirección con la seguridad de la información, teniendo en cuenta que este proceso es liderado y apoyado de forma permanente por la Oficina de Tecnologías de la Información.

El Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información – MSPI, pertenece al habilitador transversal de la Política de Gobierno Digital, el cual se desarrolla a través del – MSPI, el cual está orientado a la gestión e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI, cuya finalidad es incorporar el componente de seguridad de la información en todos los procesos, dependencias, aplicativos, sistemas de información, infraestructura tecnológica, conectividad y se hace extensivo a todos los demás activos de información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, cuya finalidad es garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-02
		VERSIÓN: 02
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 31/01/2024
		Página 2 de 8

2. OBJETIVO GENERAL:

Diseñar, planificar y ejecutar las actividades de seguridad de la información para la vigencia 2024 en el marco de la implementación del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, teniendo en cuenta los insumos de diagnóstico e identificación del estado actual del modelo.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y proteger los activos de información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.
- Identificar y gestionar los riesgos de seguridad de la información que puedan afectar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la SCR D, mediante la implementación y mejora de los controles de seguridad alineados con el Modelo de seguridad y privacidad de la información y la ISO 27001:2013.
- Sensibilizar a los funcionarios públicos y contratistas de la SCR D, frente al Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información, fomentando de esta forma el nivel de conciencia frente a la necesidad de proteger los activos de información críticos.
- Definir y divulgar las políticas, lineamientos, procedimientos y buenas prácticas recomendaciones para establecer una cultura organizacional de Seguridad y Privacidad de la Información en la SCR D.

4. ALCANCE

El Plan de Seguridad de la Información aplica a todos los procesos, dependencias, servidores públicos y contratistas de la SCR D, cuya finalidad es velar por establecer niveles apropiados de seguridad de los activos de información.

5. ROLES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Comité Institucional de Gestión y Desempeño

- Es responsable de apoyar la gestión de recursos financieros, administrativos, apoyar iniciativas y proyectos, revisar y aprobar el Plan de Seguridad de la Información y de promover el compromiso y participación de funcionarios públicos y contratistas de la SCR D.

5.2. Oficina de Tecnologías de la Información

- Es responsable de realizar la orientación, el seguimiento, la revisión, la actualización y mejora del Plan de Seguridad de la Información.

5.3. Líderes y Gestores de Procesos y Dependencias

- Son responsables de gestionar y apoyar la ejecución e implementación de las acciones y/o controles definidos en el presente plan.

5.4. Funcionarios Públicos y Contratistas

- Son responsables de participar en las actividades, sensibilizaciones, y demás actividades previstas en el presente plan.
- Mantener y garantizar la confidencialidad e integridad de la información.
- Cumplir las directrices, lineamientos, procedimientos y políticas definidos en el SGSI.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-02
		VERSIÓN: 02
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 31/01/2024
		Página 3 de 8

6. MARCO NORMATIVO

NORMA	DESCRIPCIÓN
Decreto 1078 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 767 de 2022	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Decreto 612 de 2018	Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado
CONPES 3854 de 2016	Política Nacional de Seguridad Digital
CONPES 3995 de 2020	Política Nacional de Confianza y Seguridad Digital.
Manual para la Implementación de la Política de Gobierno Digital	Instrumento centralizado, estandarizado y de fácil uso, donde los usuarios pueden consultar interactivamente información de interés sobre la Política de Gobierno Digital, establecida el 16 de mayo con el Decreto 767 de 2022.
Modelo de Seguridad y privacidad de la información - MSPI	Se encuentra alineado con el Marco de Referencia de Arquitectura TI y soporta transversalmente los otros componentes de la Política de Gobierno Digital, TIC para el Estado y TIC para la Sociedad. TIC, que son habilitados por tres elementos transversales: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales
NTC/ISO 27001 de 2013	Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) es un enfoque sistemático para establecer, implementar, operar, monitorear, revisar, mantener y mejorar la seguridad de la información de una organización para alcanzar los objetivos de negocio.

7. METODOLOGÍA DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN:

La metodología de implementación del Plan de Seguridad de la Información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, está basada en la aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, y Actuar), de acuerdo con las directrices del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información - MSPI, ISO 27001:2013 y el Decreto 767 del 16 de mayo de 2022.

7.1. GENERALIDADES

El presente plan está orientado a mejorar por medio de la implementación acciones concretas al Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información de la SCRCD; para tal fin es necesario mencionar que estas acciones están enmarcadas intervenir los 3 componentes del modelo (Personas, Procesos y Tecnología). Así mismo, es necesario establecer los criterios de apropiación y duración de las actividades del Plan.

- **Compromiso:** Para la ejecución del plan es necesaria la participación de los diferentes niveles de decisión de la SCRCD (estratégico, táctico y operativo), especialmente para la valoración de procesos frente a las normas ISO 27001/2:2013, así como también se asume el compromiso y el involucramiento de todos los colaboradores de la SCRCD.
- **Población Objetivo:** Para asegurar el éxito en la ejecución del plan es prioritario involucrar a todas las personas que ejercen responsabilidades de seguridad de la información en la SCRCD, así como a todos los colaboradores que deben apoyar y/o asistir a las reuniones y entrevistas para el levantamiento de la información requerida e implementación de políticas, lineamientos y directrices en materia de seguridad de la información, y que por su actuar están directa o indirectamente relacionados con los procesos y procedimientos establecidos de Seguridad de la Información.
- **Duración:** El tiempo estimado para la ejecución del plan es de 11 meses contados a partir de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-02
		VERSIÓN: 02
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 31/01/2024
		Página 4 de 8

aprobación del presente plan de trabajo.

7.2. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES

El Plan de Seguridad de la Información requiere de la designación, participación activa y constante de los actores clave (equipo de trabajo) de cada uno de los procesos y dependencias de la SCRD, garantizando la comprensión e identificación del estado actual de la SCRD en materia de seguridad de la información, se identifican las necesidades que se requieren gestionar, para lograr una adecuada implementación del plan.

7.3. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Partiendo de la identificación de las partes interesadas y la designación de los actores clave de cada proceso, es necesario evaluar la capacidad y estructura de los procesos oficiales que se encuentran definidos en el mapa de procesos de la SCRD, cuya finalidad es identificar tempranamente debilidades y obstáculos que permitan establecer las acciones a que haya lugar y se propicie el cumplimiento de los objetivos del plan.

7.4. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La etapa de implementación se centra en la ejecución y cumplimiento de las actividades y objetivos acordados y aprobados, de la misma forma se tienen en cuenta los roles y responsabilidades y los tiempos de entrega por parte del equipo de trabajo involucrado en el Plan de Seguridad de la Información (todos los procesos, actores clave, equipo directivo). El resultado esperado de esta fase es la adecuada implementación y cumplimiento de las actividades previstas en el plan de Seguridad la Información - MSPI.

8. ACTIVIDADES DEL PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN - 2024

Para que el modelo de seguridad y privacidad de la información continúe su implementación y operación de forma adecuada en la en la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, se proponen las siguientes actividades para la vigencia 2024. En esta fase se definen las actividades y cronograma requeridos para la ejecución del Plan de Seguridad de la Información, entre los meses de febrero a diciembre de 2024.

Actividad	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable
Definición del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información	2/01/2024	30/01/2024	OTI
Medición de indicadores de seguridad de la información II semestre 2024	5/02/2024	08/03/2024	OTI
Formulación de actividades de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Privacidad de la Información y envío a Talento Humano para su inclusión en el PIC	2/01/2024	30/01/2024	OTI
Análisis de vulnerabilidades con herramientas internas I Semestre	1/03/2024	22/03/2024	OTI
Formular plan de trabajo 2024 implementación de controles de acuerdo a resultados autodiagnóstico 2023.	1/02/2024	29/02/2024	OTI
Actualización de la herramienta del autodiagnóstico MSPI I semestre 2024	1/06/2024	30/06/2024	OTI
Primer informe de seguimiento al plan de trabajo de implementación de controles MSPI	1/06/2024	30/06/2024	OTI
Diligenciamiento y entrega del formato GAP de datos personales al CSIRT y Alta Consejería.	1/03/2024	30/06/2024	OTI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

CÓDIGO: TIC-PN-02

VERSIÓN: 02

FECHA: 31/01/2024

Página 5 de 8

Actualización del Registro Nacional de bases de datos personales	1/03/2024	31/03/2024	OTI
Seguimiento al PSPI I trimestre	1/04/2024	15/04/2024	OTI
Construcción del Plan de remediación de vulnerabilidades I Semestre	23/03/2024	15/04/2024	OTI
Revisión de la Política y del Manual de Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información, se actualizará en caso ser necesario.	1/04/2024	30/06/2024	OTI
Informe de remediación de vulnerabilidades I Semestre	16/04/2024	15/08/2024	OTI
Seguimiento a la ejecución de actividades de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Privacidad de la Información I Semestre 2024	15/06/2024	30/06/2024	OTI
Seguimiento al PSPI II trimestre	1/07/2024	15/07/2024	OTI
Medición de indicadores de seguridad de la información I semestre 2024	1/07/2024	15/07/2024	OTI
Actualización de Activos de Información	4/02/2024	01/07/2024	Todas las dependencias
Análisis de vulnerabilidades II Semestre	1/09/2024	23/09/2024	OTI
Actualización Instructivo de Backups.	1/03/2024	30/04/2024	OTI
Primer seguimiento al Instructivo de Backups	1/05/2024	31/05/2024	OTI
Construcción del Plan de remediación de vulnerabilidades II Semestre	24/09/2024	15/10/2024	OTI
Seguimiento al PSPI III trimestre	1/10/2024	15/10/2024	OTI
Revisión de activos tipificados como clasificados o reservados	2/07/2024	09/08/2024	OAJ
Registro de Activos de Información 2024	1/09/2024	30/11/2024	OTI
Índice de Información Clasificada y Reservada 2024	1/11/2024	30/11/2024	OAJ
Actualización de la herramienta del autodiagnóstico MSPI II semestre 2024	15/10/2024	30/11/2024	OTI
Segundo informe de seguimiento al plan de trabajo de implementación de controles MSPI	1/11/2024	30/11/2024	OTI
Segundo seguimiento al Instructivo de Backups.	01/10/2024	30/10/2024	OTI
Seguimiento al PSPI IV trimestre	10/12/2024	20/12/2024	OTI
Seguimiento a la ejecución de actividades de Capacitación y Sensibilización en Seguridad y Privacidad de la Información II Semestre 2024	1/12/2024	15/12/2024	OTI

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-02
		VERSIÓN: 02
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 31/01/2024
		Página 6 de 8

9. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

Activo de Información: Un activo de información es, cualquier elemento que contenga, genere, adquiera, gestione y/o procese información, que tiene valor para uno o más procesos de la organización y debe protegerse (ISO/IEC 27001:2013).

Alta dirección: Persona o grupo de personas que dirige y controla una organización, al nivel más alto (ISO/IEC 27001:2013).

Amenaza: Potencial ocurrencia de un hecho que pueda manifestarse en un lugar específico, con una duración e intensidad determinadas. Cuando el Agente de riesgo selecciona una víctima contra la cual pretende cometer un acto delictivo, automáticamente se convierte en una amenaza para ella. Se puede considerar que es la materialización del riesgo.

Clasificación de la información: Los responsables de los activos de información deben documentar la clasificación de seguridad de los activos de información de los cuales son responsables y designarán un custodio para cada activo, a su vez éste será responsable de la implementación de los controles de seguridad.

La clasificación de la información de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se debe realizar con base en la Ley 1712 de 2014, reglamentada por el Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 1 del Decreto 1081 de 2015 y la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos).

Compromiso de la Dirección: Alineamiento firme de la Dirección de la SCRD con el establecimiento, implementación, operación, monitorización, revisión, mantenimiento y mejora del SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.

Confidencialidad: El acceso a la información es permitido exclusivamente al personal autorizado, sin revelar la misma a terceras partes y/o personas.

Custodio: Es una parte designada de la SCRD, un cargo, proceso, o grupo de trabajo encargado de administrar y hacer efectivos los controles de seguridad que el propietario de la información haya definido, tales como copias de seguridad, asignación privilegios de acceso, modificación y borrado. Tomado de https://www.mintic.gov.co/gestionti/615/articles-482_G5_Gestion_Clasificacion.pdf

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables (Ley 1581 de 2012 – Artículo 3).

Disponibilidad: En seguridad informática es un término hace referencia a la característica de poder acceder a la información en el momento que se requiera.

Evento de seguridad de la información: Presencia identificada de una condición de un sistema, servicio o red, que indica una posible violación de la política de seguridad de la información o falla de salvaguardas, o una situación desconocida previamente que puede ser pertinente a la seguridad (NTC-ISO/IEC 27001 2013).

Gestión de la seguridad en los activos: La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte a través de los procesos Gestión Tecnológica y Gestión Administrativa deben establecer y divulgar los lineamientos específicos para la identificación, clasificación y buen uso de los activos de información de tipo información, datos, software, hardware y servicios, con el objetivo de garantizar su protección.

Gestión de riesgos: Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo. Proceso de identificación, control y minimización o eliminación, a un coste aceptable, de los riesgos que afecten a la información de la organización. Incluye la valoración de riesgos y su tratamiento. (ISO 27000, Glosario de términos y definiciones).

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-02
		VERSIÓN: 02
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 31/01/2024
		Página 7 de 8

Gobierno de seguridad de la información: Es el conjunto de responsabilidades y prácticas ejercidas por el Grupo Directivo con el propósito de evaluar, dirigir, monitorear y comunicar todas las acciones y/o actividades relacionadas con la protección de la información de la SCRD. (ISO/IEC 27014:2013).

Hardware: Conjunto de equipos de cómputo, servidores, redes, equipos de seguridad, impresoras, scanner, equipos de almacenamiento, entre otros, que utiliza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Impacto: Resultado de un incidente de seguridad de la información.

Incidente de seguridad: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información.

Información: Es un conjunto de datos ordenados, clasificados y almacenados en cualquier medio (magnético, papel, correo electrónico, conversación telefónica, chat, USB, etc.).

La información documentada: (inglés: *Documented information*). Información requerida para ser controlada y mantenida por una organización y el medio en el que está contenida

La información documentada puede estar en cualquier formato y medio y desde cualquier fuente y puede referirse al sistema de gestión (incluidos los procesos relacionados), información creada para que la organización funcione (documentación) y/o evidencias de resultados alcanzados (registros)

Incidente: Según [ISO/IEC TR 18044:2004]: Evento único o serie de eventos de seguridad de la información inesperados o no deseados que poseen una probabilidad significativa de comprometer las operaciones del negocio y amenazar la seguridad de la información

Inventario de activos: Los responsables de la información deben propender para que se mantenga actualizado el inventario de sus activos de información y hagan entrega de éste al menos una vez al año. La consolidación de dicho inventario está bajo la responsabilidad de la Dirección de Gestión Administrativa.

Riesgo: Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información.

Propietario de la Información: Es una parte designada de la SCRD, un cargo, proceso, o grupo de trabajo que tiene la responsabilidad de garantizar que la información y los activos asociados con los servicios de procesamiento de información se clasifican adecuadamente, y de definir y revisar periódicamente las restricciones y clasificaciones del acceso, teniendo en cuenta las políticas aplicables sobre el control del acceso.

SGSI - Sistema de Gestión de Seguridad de la Información: Según [ISO/IEC 27001: 2013]: Sistema global de gestión que, basado en el análisis de riesgos, establece, implementa, opera, monitoriza, revisa, mantiene y mejora la seguridad de la información. (Nota: el sistema de gestión incluye una estructura de organización, políticas, planificación de actividades, responsabilidades, procedimientos, procesos y recursos.

Seguridad de la Información: Preservación de la confidencialidad, integridad, y disponibilidad de la información, además, otras propiedades tales como autenticidad, responsabilidad, no repudio y confiabilidad pueden estar involucradas (NTC-ISO/IEC 27001:2013).

Software: Conjunto de programas, sistemas operativos, aplicaciones de ofimática entre otros aplicativos propios y/o tercerizados que utiliza la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

Terceros: Personas que no son empleados de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte o empresas diferentes al mismo. Ejemplo: Participantes, beneficiarios, proveedores regulares o potenciales de bienes y servicios, empresas candidatas a prestar servicios a la Secretaría de Cultura, Recreación y

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	PROCESO GESTIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	CÓDIGO: TIC-PN-02
		VERSIÓN: 02
	PLAN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	FECHA: 31/01/2024
		Página 8 de 8

Deporte, entes reguladores, consultores, etc.

Vulnerabilidad: Debilidad en la seguridad de la información de una organización que potencialmente permite que una amenaza afecte a un activo. Según [ISO IEC 13335-1:2004]: debilidad de un activo o conjunto de activos que puede ser explotado por una amenaza.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Cambios realizados
1	Este documento sustituye el Plan de Seguridad de la Información SCRD GOT-PN-02 con radicado 20231700034633 del 31/01/2023. Ver Solicitud de elaboración, actualización o eliminación de documento / Radicado: 20231600225393. Fecha: 05/06/2023. Se modificaron en el cronograma las fechas de las actividades: Análisis de vulnerabilidades II Semestre, Construcción del Plan de remediación de vulnerabilidades II Semestre e Informe de remediación de vulnerabilidades II Semestre, conforme a lo registrado en el acta con radicado 20231700181733.
2	Ver formato "Solicitud de creación, modificación o eliminación de documentos" Fecha: 31/01/2024 Radicado ORFEO 20241700041403

11. RESPONSABLES DE ELABORACIÓN, REVISIÓN Y APROBACIÓN

ELABORÓ	REVISÓ OAP	REVISÓ	APROBÓ *
NOMBRE: Nidia Patricia Rodríguez R Jairo Enrique León León.	NOMBRE: Lorena Cruz Cruz	NOMBRE: Fabio Sánchez Sánchez	NOMBRE: Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SCRD
CARGO: Contratista Oficina de Tecnologías de la Información	CARGO: Profesional Especializado	CARGO: Jefe Oficina de Tecnologías de la Información (E)	CARGO: N/A
FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica	FIRMA: Electrónica